

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2021 (PIM)

PRESUPUESTO AL 1º TRIMESTRE 2021

POR LAS FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GENÉRICA DEL GASTO	PIA 2021			1º INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE 1/ Fuente de Financiamiento RDR	Desagregación de la transferencia de partidas para atender el reajuste de pensiones DL 20530 2/ Fuente de Financiamiento RO	Habilitaciones y Anulaciones RO 3/	Habilitaciones y Anulaciones RO 4/	Habilitaciones y Anulaciones RDR 4/	2º INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE 5/ Fuente de Financiamiento RDR	Habilitaciones y Anulaciones RO 6/	PIM 2021
	RO	RDR	TOTAL								
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	32,251,175	9,073,777	41,324,952		0				220,558	800,000	42,345,510
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	4,398,812	0	4,398,812		45,360		5,870	6,000			3,000 4,459,042
2.3 BIENES Y SERVICIOS	97,944,618	15,617,571	113,562,189		0		-95,574	-6,000	-220,558	554,645	-3,802 113,790,900
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0				89,704				89,704
2.5 OTROS GASTOS	230,000	0	230,000		0						802 230,802
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,000,000	0	3,000,000	9,000,000	0						12,000,000
TOTAL	137,824,605	24,691,348	162,515,953	9,000,000	45,360	0	0	0	1,354,645	0	172,915,958

1/ Aprobado mediante Resolución N° 015-2021-P/JNE, de fecha 26.ENE.2021

2/ Aprobado mediante Resolución N° 016-2021-P/JNE, de fecha 26.ENE.2021

3/ Aprobado mediante Resolución N° 029-2021-DCGI/JNE, de fecha 08.FEB.2021

4/ Aprobado mediante Resolución N° 067-2021-DCGI/JNE, de fecha 08.MAR.2021

5/ Aprobado mediante Resolución N° 036-2021-P/JNE, de fecha 05.ABR.2021

6/ Aprobado mediante Resolución N° 099-2020-DCGI/JNE, de fecha 12.ABR.2021

Fuente: SIAF-SP

Conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley 27806 - "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado con Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM:

Artículo 24º: Cuando la presente norma disponga que la información debe ser divulgada trimestralmente, esta deberá publicarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de concluido cada trimestre.

Artículo 25º: Toda Entidad de la Administración Pública publicará, trimestralmente: 1. Su Presupuesto, especificando: los ingresos, gastos, financiamiento, y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales vigentes.